



0212 -2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 11 MAR 2011

VISTOS, el Memorando N° 106-2011/ME/VMGP/DIGETE, Informe N° 058-2011-ME/SG-OGA-UA y, el Memorando N° 390-2011-ME/SG-OGA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0002-2011-ED, de fecha 13 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2011, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral;

Que, la Dirección General de Tecnologías Educativas – DIGETE, mediante Memorando N° 106-2011/ME/VMGP/DIGETE, remitió al Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, los Términos de Referencia para la contratación del servicio de alquiler de segmento satelital para la plataforma satelital para la plataforma satelital y estaciones remotas de la DIGETE, debidamente visados, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, con número de referencia es 169;

Que, en los Términos de Referencia referidos en el párrafo precedente; se señaló que la finalidad pública directa de la presente prestación es dar continuidad a las operación de la Plataforma Satelital, conformada por una Estación Maestra y 1,200 Estaciones Remotas VSAT instaladas en todo el Perú, con lo cual se seguirá brindando el servicio de conectividad a internet y emitir la señal del canal de televisión educativa para las instituciones educativas;

Que, mediante Informe Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado N° 056-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC y Proveedor VR N° 0051-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC U.E. 026, se determinó el valor referencial de la presente contratación por la suma de \$ 6'754,320.00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 Dólares Americanos), calculado al 10 de marzo de 2011;

Que, asimismo mediante Informe N° 028-2011-ME/SG-OGA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, en calidad de Dependencia encargada de las Contrataciones, se desprende que en base al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, durante la etapa de indagaciones, se concluyó que en el mercado nacional no existían empresas que pudieran otorgar el servicio de alquiler de segmento satelital de la plataforma tecnológica de la DIGETE, tomando en cuenta la naturaleza del servicio a contratarse;

Que, mediante Memorandum N° 390-2011-ME/SG-OGA, la Oficina General de Administración dicta lineamientos para la contratación en el mercado extranjero del servicio de alquiler de segmento satelital para la operación de plataforma tecnológica de la DIGETE, en mérito a la aplicación del artículo 3°, numeral 3.3, literal ñ), que establece como causal de inaplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país, cuyo mayor estimado de las prestaciones se realice en territorio extranjero;

Que, mediante Hoja de Coordinación Interna N° 594-2011-ME/SPE-UP, de fecha 21 de febrero de 2011, la Unidad de Presupuesto informó la existencia de disponibilidad presupuestal por S/. 20'434,680.00 (*Veinte Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochoenta con 00/100 Nuevos Soles*), de los cuales, S/. 3'405,780.00 (*Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Ochoenta con 00/100 Nuevos Soles*), se encuentran con cargo al año 2011, en la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2011-ED, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificaciones, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente del proceso de selección, bajo modalidad de Contratación Internacional N° 0001-2011-ED/UE 026 para la "Contratación del servicio de alquiler de segmento satelital para la operación de la plataforma tecnológica de la DIGETE", por un valor referencial de \$ 6'754,320.00 (*Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 Dólares Americanos*).

Artículo 2°.- El egreso que irroge la contratación materia del proceso de selección a que se refiere el artículo precedente, se afectará en el presupuesto de la cadena funcional de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3°.- Designar al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Dependencia encargada de las Contrataciones, quien tendrá a cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección, bajo modalidad de Contratación Internacional N° 0001-2011-ED/UE 026 para la "Contratación del servicio de alquiler de segmento satelital para la operación de la plataforma tecnológica de la DIGETE".

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDÓ FERNÁNDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación